



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, del presente proceso el cual se encuentra en el momento procesal para nombrar curador ad-litem. A su despacho para su conocimiento y fines

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 13458-40-89-001-2018-00048-00
Montecristo, Bolívar, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al anterior informe secretarial y como quiera que el demandado JUAN ENRIQUE CARDENAS BUSTO, se encuentra debidamente emplazado en el registro nacional de personas emplazadas, sin que concurriera al proceso, es necesario designarle curador ad-litem, conforme lo ordena el Art. 108 del CGP.

En consecuencia se designará al Dr. YESID ENRIQUE MEJIA TORRES, abogado que ejerce habitualmente la profesión, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7 del Art. 48 ibídem.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.- Nómbrase al Dr. YESID ENRIQUE MEJIA TORRES, identificado con C.C. No. 72.184.618 y T.P. 73.985, expedida por el C. S. de la J, como Curador Ad-Litem del demandado JUAN ENRIQUE CARDENAS BUSTO. Por secretaria se le comunicará esta designación a su correo electrónico, y asumirá la defensa de la ejecutada en el curso de este proceso.

Según lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 48 del CGP, el nombramiento es de forzosa aceptación y el cargo se ejerce de forma gratuita.

2.- Se fijan como GASTOS a la curadora aquí designada la suma de \$250.000 M/Cte (Sentencia C-083 de 2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7f52d35efc464c1afbf023e2533ea374e640458e03976184404dda2d95f1b27
Documento generado en 31/03/2022 03:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>